

Secretaría.- Abril 05 de 2022. En la fecha, se deja constancia que la liquidación del crédito presentada se fijó en lista el 22 de febrero de 2022. El 25 de febrero de 2022 venció el término de traslado, en absoluto silencio. Pasa al Despacho.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, ocho (8) de junio de dos
mil veintidós (2022).

Ejecutivo
Banco Agrario vs
Ovidio Bolaños Beltrán
Radicación: 2021-00091-00

Como a la liquidación actualizada del crédito presentada por la demandante, no se presentó objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez